



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 18 de setiembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.765/2011
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2017 – 1.298

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. María Josefina ARIS;

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2013-1.756 se acepta la inscripción de la Lic. María Josefina ARIS en el Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 202 a 216 obra Nota N° 2432/17, en la que presenta Plan de Tesis reformulado, titulado **“FAUNA BENTÓNICA DE LA FORMACIÓN FLORESTA (TREMADOCIANO) EN EL SECTOR MEDIO DE LA SIERRA DE MOJOTORO (CORDILLERA ORIENTAL), SALTA, ARGENTINA: IDENTIFICACIÓN TAXONÓMICA E IMPLICANCIAS PALEOECOLÓGICAS Y PALEOBIOGEOGRÁFICAS”**;

Que a fs. 217 obra dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja enviar el Plan presentado por la Doctorando a los miembros de la Comisión de Seguimiento, Dra. Susana ESTEBAN y Dr. Franco TORTELLO;

Que a fs. 219 el Dr. Franco TORTELLO informa que el nuevo proyecto está claramente estructurado y se encuadra en un plan de Tesis que supervisaría, en calidad de miembro de la Comisión de Seguimiento;

Que a fs. 221 la Dra. Susana ESTEBAN, informa que el nuevo tema se encuadra perfectamente en un nuevo plan de tesis y que el mismo tiene una gran relevancia paleontológica;

Que a fs. 222 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **“... 1) Aceptar la inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. María Josefina Aris**
2) Aceptar como Director al Dr. Miguel Ángel Boso y como Co-Director al Dr. José Corronca

3) Aprobar el tema de tesis titulado “Fauna bentónica de la formación floresta (tremadociano) en el sector medio de la Sierra de Mojotoro (Cordillera Oriental), Salta, Argentina: Identificación taxonómica e implicancias paleoecológicas y Paleobiogeográficas”

4) Designar la Comisión de seguimiento integrada por Dr. José Corronca UNSa, Dra. Susana B. Esteban UN Tucumán y Dr. M. Franco Tortello Univ. Nac. La Plata”;

Que a fs. 223 rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: **“... 1.- Aprobar el dictamen de la comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas y en consecuencia aceptar la inscripción de la Lic. Aris, aceptar el director y codirector de tesis propuestos, aprobar el tema de tesis doctoral y designar a la comisión de seguimiento.”;**

Que a fs. 225 obra Despacho N° 711/17 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

Que de acuerdo a lo establecido en la Res. R-CDNAT-2003-378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28, se confiere a Decanato la atribución de aceptar las inscripciones en las Carreras de Posgrado, no así las bajas de inscripciones;



R-DNAT – 2017 – 1.298

Que en virtud de lo expresado en el párrafo anterior, corresponde emitir la presente “*Ad Referéndum del Consejo Directivo*”, sólo en lo referido a la baja de inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. María Josefina ARIS;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003-378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la baja de inscripción de la Lic. María Josefina ARIS – D.N.I N° 25.801.415- en el Doctorado en Ciencias Biológicas, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la nueva inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. María Josefina ARIS, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. -

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Lic. María Josefina ARIS, titulado: “**FAUNA BENTÓNICA DE LA FORMACIÓN FLORESTA (TREMADOCIANO) EN EL SECTOR MEDIO DE LA SIERRA DE MOJOTORO (CORDILLERA ORIENTAL), SALTA, ARGENTINA: IDENTIFICACIÓN TAXONÓMICA E IMPLICANCIAS PALEOECOLÓGICAS Y PALEOBIOGEOGRÁFICAS**”.

ARTICULO 4°.- ACEPTAR al Dr. Miguel Ángel BOSO (FCN-UNSa) y al Dr. José CORRONCA (FCN-UNSa), como Director y Co-Director de esta Tesis Doctoral, respectivamente. -

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dr. José CORRONCA, Dra. Susana B. ESTEBAN y Dr. M. Franco TORTELLO - (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados, programas y bibliografía pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 247/12).-

ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido que la Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2016 N° 409:
Matrícula Anual: \$3000 (pesos tres mil) – Durante el cursado de la Carrera
Defensa de Tesis: \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deben ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.765/2011
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2017 – 1.298

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

ARTICULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTICULO 10°.- NOTIFICAR por la presente a la Lic. María Josefina ARIS, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 746/13 de la CONEAU. -

ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga al Consejo Directivo, solicitando la convalidación del Artículo 1° de la presente, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
MER/ifa.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales